AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 60/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 08 de julio de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 007/2015 de fecha 06 de Julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para la "Conexión a la Red Metropolitana y Red de Entidades Financieras" con ID Nº 290.726, presentado en fecha 07 de julio de 2015.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que solo formalizó oferta la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.), en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.) se ajustó a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procedió a analizar en detalle la misma, constatándose el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas y experiencia requerida.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.) el Llamado a Contratación Directa para la "Conexión a la Red Metropolitana y Red de Entidades Financieras" con ID Nº 290.726, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

La designación de Presidente Interino mediante la Resolución AFD Nº A51R03F290615 "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DE LA AFD", de fecha 29 de junio de 2015.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.), el Llamado a Contratación Directa para la "Conexión a la Red Metropolitana y Red de Entidades Financieras" con ID Nº 290.726, por un monto total de Guaraníes dieciséis millones trescientos veinte mil (₲16.320.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:**

Ver hoja 2 adjunta.-

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, EDGAR AUGUSTO ALARCÓN BACIGALUPO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 60/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS"

(Hoja 2 de 2).-

...///...

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público, según especificaciones técnicas	N/A	N/A	Mes	24	₲ 340.000	₲ 8.160.000
2	Conexión a la Red de Entidades Financieras, según especificaciones técnicas	N/A	N/A	Mes	24	₲ 340.000	₲ 8.160.000
						TOTALES	₲ 16.320.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, EDGAR AUGUSTO ALARCÓN BACIGALUPO

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL